

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 3.153/2022

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA: MODIFICACIÓN
CRÉDITOS**

Expediente n.º 583/2022

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27/06/2022 el expediente de suplemento de créditos n.º 3-004-2022, financiado mediante remanente de créditos para gastos generales, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Descripción	Estado de gastos		
Progr.	Económica		Créditos actual	Suplemento de crédito	Créditos finales
342	22799	Trabajos realizados por otras empresas	73.340,00	26.257,00	99.597,00
1532	61900	Inversiones: aportación municipal a obras PFEA	47.000,00	8.000,00	55.000,00
		TOTAL	120.340,00	34.257,00	154.597,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Concepto de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
87000	Remanentes Tesorería Gtos. Generales	34.257,00
	TOTAL INGRESOS	34.257,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Ha-

ciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moriles, 9 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.